JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1593

RAD: 2020-00201-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el representante legal de la entidad adquiriente de los derechos litigiosos y siendo ello procedente, el despacho en consecuencia **RESUELVE**;

ORDENAR hacer entrega a prorrata del monto de las obligaciones por tratarse de un proceso acumulado, a la doctora LINA MARIA OSPINA ECHAVARRIA, razón por la cual se ordenará librar las comunicaciones respectivas.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

_____

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria